



Con fundamento en los Artículos 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I,II,IV y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 2º., 3º., 8º. y 14, fracción II de la Ley General de Educación; 9 y 10 fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y con el propósito de premiar la excelencia académica de niñas y niños que concluyen el sexto grado de educación primaria, estimulando el aprovechamiento escolar de los educandos y de contribuir a elevar la calidad del Sistema Educativo Nacional, la Secretaría de Educación (SE), en coordinación con los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) a quienes en lo posterior se les denominará Autoridades Educativas Locales (AEL), y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE):

CONVOCAN

A las alumnas y los alumnos que cursen en el presente Ciclo Escolar 2023-2024 el sexto grado de educación primaria correspondiente a la Fase 5 de la Educación Básica, en sus servicios general, indígena y comunitaria de las escuelas del Estado de Nayarit, así como a los del tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE, a participar en el

CONCURSO OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024

de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el Concurso las alumnas y los alumnos de escuelas del Estado de Nayarit, en los servicios que corresponden al nivel de primaria:

1. Escuelas primarias públicas generales urbanas y rurales;
2. Escuelas primarias particulares autorizadas por la SE;
3. Escuelas primarias de educación indígena, y
4. Escuelas primarias de educación comunitaria para el bienestar del CONAFE.

SEGUNDA. - DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en tres etapas:

Primera:	De Zona Escolar o Equivalente	8 de mayo de 2024
Segunda:	De Región, Sector o Equivalente	30 de mayo de 2024
Tercera:	De Entidad	7 de junio de 2024

Para el caso de CONAFE se consideran las etapas de: Microrregión, Región y Estatal.

La **publicación de resultados** de las ganadoras y ganadores de este Concurso se realizará el **21 de junio de 2024**, a través de la página <https://www.gob.mx/sep>

Los procedimientos y las actividades de selección que se desarrollen en las tres etapas del Concurso serán responsabilidad exclusiva de las AEL y del CONAFE según corresponda.

TERCERA. - DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

En la primera Etapa podrán participar todas las alumnas y los alumnos de sexto grado de primaria de acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la segunda Etapa, las AEL y el CONAFE, según corresponda, definirán, conforme al principio de igualdad sustantiva, el número de alumnas y alumnos participantes y que estén representados los servicios de atención mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la tercera Etapa, las AEL y el CONAFE, según corresponda, se procurará garantizar la participación de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar, respetando la proporción que corresponderá a los servicios de atención mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En el caso de CONAFE, en la Primera Etapa y las subsecuentes, las alumnas y los alumnos de sexto grado de primaria de Educación Comunitaria, participarán bajo los criterios de desempeño de la práctica pedagógica de la relación tutora; garantizando, conforme al principio de igualdad sustantiva, la participación en cada etapa de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar.

CUARTA. - DE LOS CONTENIDOS:

Para efectos de esta Convocatoria, serán considerados únicamente los contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de los Campos Formativos de los Programas Sintéticos de la Fase 5 correspondientes al sexto grado de primaria, de conformidad con el Anexo del Acuerdo 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria; Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023 y del Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023.



En el caso de CONAFE, atendiendo a los contenidos del Plan de Estudio vigente; el proceso de selección de las alumnas y los alumnos en cada etapa se hará considerando las fases que integran el ciclo de la tutoría, la profundidad del estudio del tema, la tutoría brindada a otro y las destrezas culturales básicas.

QUINTA. - DE LAS INSTANCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

Las AEE y el CONAFE, según su ámbito de competencia, elaborarán y aplicarán los procedimientos que les permitan valorar los procesos de desarrollo de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, los cuales deberán promover la movilización de saberes, conocimientos y habilidades, para lo cual se elegirán estrategias, herramientas o instrumentos, de acuerdo con las características y el enfoque del Plan de Estudio mencionado en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Para el caso de CONAFE, en cada etapa se conformará un comité de selección, que se encargará de elegir a las alumnas y los alumnos más destacados, considerando la calidad del desempeño en su capacidad de aprender a aprender y aprender a convivir y, quienes pasarán a la siguiente etapa del Concurso o bien resultarán ganadoras y ganadores en la Tercera Etapa.

Las AEE y el CONAFE, según su ámbito de competencia, informarán oportunamente a las comunidades escolares de las instancias que determinarán aplicarán los procedimientos para seleccionar a las alumnas y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa, así como la publicación de los resultados obtenidos por estos en cada etapa.

En el caso de CONAFE, informarán oportunamente a la comunidad escolar los criterios de selección de las y los ganadores de la Tercera Etapa, así como el número y los resultados obtenidos por las alumnas y los alumnos participantes.

Será responsabilidad de las AEE y el CONAFE, según corresponda, vigilar que los procedimientos de selección en cada una de las etapas se lleven a cabo conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Las instancias responsables y los procedimientos de selección ganadoras y ganadores en cada una de las etapas están definidas de acuerdo con lo siguiente:

A) Primera etapa. De zona escolar/Microrregión:

El Departamento de Evaluación Educativa e Institucional perteneciente a los SEPEN, será la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las alumnas y los alumnos que representarán a la zona escolar en la siguiente etapa.

Las AEE y el CONAFE, según corresponda, informarán oportunamente a la comunidad escolar las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los exámenes; los criterios de evaluación y selección de las alumnas y los alumnos ganadores; el número de las alumnas y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa y los resultados obtenidos por los participantes.

B) Segunda etapa. De región, sector o equivalente:

El Departamento de Evaluación Educativa e Institucional, será la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las alumnas y los alumnos que representarán a la región, sector o equivalente en la siguiente etapa.

Las AEE y el CONAFE, según corresponda, informarán oportunamente a la comunidad escolar las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los exámenes; los criterios de evaluación y selección de las alumnas y los alumnos ganadores; el número de las alumnas y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa y los resultados obtenidos por los participantes.

C) Tercera etapa. De Entidad/Estatal:

El Departamento de Evaluación Educativa e Institucional perteneciente a los SEPEN, será la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las alumnas y los alumnos que representarán a la entidad federativa.

En caso de que en esta etapa se presenten empates en las calificaciones obtenidas por dos o más alumnas o alumnos del mismo tipo de atención de escuelas conforme a lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, las AEE y el CONAFE, según corresponda, procederán al desempate, revisando los valores o puntajes por asignatura conforme a la ponderación que al efecto determine.

Las AEE y el CONAFE, según corresponda, informarán oportunamente a las alumnas y los alumnos participantes de esta etapa y a las madres y padres de familia o tutores, los criterios de evaluación y selección de las ganadoras y ganadores, así como los puntajes obtenidos.

SEXTA. - DEL NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS GANADORES:

La SEP determinará, conforme a criterios de equidad y proporcionalidad, el número de las alumnas y los alumnos ganadores por Entidad Federativa, así como la proporción que corresponderá a cada uno de los tipos de atención referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. - DE LOS PREMIOS:

A) En cada una de las etapas, las AEE y el CONAFE, según corresponda, decidirán sobre el tipo y número de reconocimientos para las alumnas y los alumnos ganadores, así como a las autoridades escolares, magisterio y a la comunidad escolar en general, involucrados en el proceso.



B) Conforme al Convenio de Concertación suscrito entre la SEP y la Fundación BBVA Bancomer, A.C. de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual la fundación otorgará una beca de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante diez meses de cada uno de los tres siguientes ciclos escolares de la educación secundaria a 1000 (mil) alumnas y alumnos ganadores de la tercera etapa.

Las alumnas y los alumnos ganadores de la beca deberán considerar lo siguiente:

* Cursar sus estudios de forma presencial en una escuela secundaria con registro de la SEP o en escuela de Educación Comunitaria del CONAFE.

* Para mantener la beca, durante el tiempo que abarca los tres grados de secundaria, deberá comprobar un promedio anual igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).

C) Las AEE, el CONAFE y la Oficina de Enlace Educativo, según corresponda, promoverán la realización de ceremonias de premiación en la Entidad para distinguir a las alumnas y los alumnos ganadores del Concurso en su Tercera Etapa.

Asimismo, a través de la Coordinación General de Enlace Educativo (CGEE) de la SEP, se invitará a un representante de la Fundación BBVA, en su carácter de copatrocinador del Concurso para que participe en los eventos de premiación de las entidades federativas.

OCTAVA. - DE LA ACREDITACIÓN:

Las alumnas y los alumnos ganadores de las tres etapas serán acreditados con esa calidad mediante las respectivas actas que al efecto levanten las AEE y el CONAFE, según corresponda.

NOVENA. - DE LA COORDINACIÓN:

- a) La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEP será responsable de los aspectos normativos del Concurso.
- b) La CGEE de la SEP será responsable de los aspectos operativos del Concurso; Con apoyo de las Oficinas de Enlace Educativo (OEE) de la SEP en cada Entidad Federativa.
- c) Las AEE y el CONAFE, serán responsables de la difusión de la Convocatoria, a través de los medios impresos y electrónicos que estimen pertinentes.
- d) Para el desarrollo de las actividades derivadas de esta Convocatoria, las AEE y el CONAFE, designarán a una persona responsable, quien deberá coordinarse con la OEE en el Estado. Por su parte, la AEFM designará al responsable de la coordinación de las acciones respectivas ante la CGEE.

DÉCIMA. - DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDADES:

La revisión derivada del procedimiento de inconformidad interpuesta por alumnas, alumnos, madres y padres de familia, tutoras o tutores procederá en las tres etapas y podrá solicitarse por escrito a las AEE y el CONAFE según corresponda, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de resultados.

Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección y evaluación, dichas Autoridades deberán responder por escrito a las solicitudes de revisión antes de la celebración de la siguiente etapa.

DÉCIMOPRIMERA. - DE LOS DATOS PERSONALES:

Los datos personales de las alumnas y los alumnos participantes serán tratados de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMOSEGUNDA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y el CONAFE.

Tepic, Nayarit; 22 de abril de 2024.

MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ING. FRANCISCO PIÑA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT